

ACTA/COPF-010/21

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las doce horas con treinta y seis minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de agosto, en atención al Acuerdo CG/AC-003/2020 con el que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral José Luis Martínez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a la consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día, el cual es aprobado en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al punto número 3 del Orden del día aprobado, la Secretaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, a solicitud de su Consejero Presidente, somete a la consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar, la dispensa de la lectura del **"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DE 2021"**, siendo aprobado por unanimidad, por lo que procede a exponerlo brevemente.-----

A continuación, el Consejero Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Comisión el informe expuesto, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el Informe de las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, en el periodo comprendido del veintidós de julio al veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACTA/COPF-010/21

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión refiere que el siguiente punto a tratar es el relativo a los Asuntos Generales, preguntando si alguien tiene algún tema que tratar, a lo que la Secretaria refiere que mediante el Oficio No. 025/21, el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, informó a la Unidad Técnica de Fiscalización de diversas solicitudes realizadas por el Secretario de Finanzas del partido político en cita, respecto a realizar las gestiones necesarias para autorizar la contratación de servicios de representación jurídica para el desahogo de diferencias determinadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; la contratación de anuncios pagados en Facebook; movimientos de personal, en especial la ocupación de la plaza vacante de la Secretaría de la Mujer; y el cumplimiento de obligaciones del contrato para la realización de eventos programados para el año en curso, informado al Instituto Nacional Electoral en su Programa Anual de Trabajo; refiriendo que lo anterior se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión con la Circular No. IEE/UTF-0018/21, a efecto de que pudieran comentarlo, toda vez que en una reunión informal que el Interventor tuvo con el Representante del partido político ante el Consejo General, le comento que la intención es que las solicitudes se sometieran a la consideración de esta Comisión y, en su caso, del Consejo General de este Instituto.

Petición que el Consejero Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Comisión, manifestando que hay forma de poder analizarla y en consecuencia darle respuesta, no obstante, dado que el partido político solicitó al Interventor "*que se realicen las gestiones necesarias*", considera que es imprecisa y que debe ser aclarada por el propio ente político, en virtud de que la Comisión no puede asumir lo comentado de manera económica, necesitándose la formalidad de la petición, por lo que propone que la Unidad Técnica de Fiscalización requiera al Partido Compromiso por Puebla a través de su Presidenta, que aclare a qué se refieren con realizar las gestiones necesarias y derivado de la respuesta, esta Comisión esté en posibilidad de tomar las determinaciones pertinentes, así como recesar la presente sesión, a lo que la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea y el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano, manifiestan estar de acuerdo.

En este orden de ideas, la Secretaria de la Comisión somete a la consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar un receso, siendo aprobado por unanimidad de votos, a las doce horas con cincuenta y dos minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

RECESO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, se reanuda la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de agosto, en atención al Acuerdo CG/AC-003/2020 con el que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

ACTA/COPF-010/21

Consejero Electoral
José Luis Martínez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Jesús Arturo Baltazar Trujano

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Coordinador de Fiscalización de
la Unidad Técnica de Fiscalización
Francisco Cortés Campos

Interventor designado
para el Procedimiento de
liquidación del Partido
Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, se continúa con el desarrollo de la Sesión Ordinaria iniciada el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, por lo que el Consejero Presidente refiere que si bien previo al receso esta Comisión se encontraba discutiendo en el punto atinente a los Asuntos Generales, diversas solicitudes del Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, el Interventor designado en el respectivo procedimiento de liquidación presentó informes, siendo convocado y encontrándose presente, por lo que sugiere que dé cuenta de los referidos documentos y que posteriormente se trate lo dispuesto en la Circular No. IEE/UTF-0022/21, con la que la Unidad Técnica de Fiscalización remite la respuesta del Partido Compromiso por Puebla.

Al respecto los Consejeros integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo, por lo que el Consejero Presidente solicita al Interventor que realice una exposición breve del "Informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del 19 al 31 de julio de 2021", presentado el 10 de agosto de 2021 con la Circular No. 001/21.

Acto seguido, el Consejero Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Comisión el informe expuesto, señalando que como lo mencionó el Interventor, identificó diversas irregularidades, por lo que tomando como antecedente la experiencia anterior, propone que el Interventor presente un documento con las irregularidades detectadas, para que se haga del conocimiento del Consejo General, a lo que los Consejeros integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo, determinándose lo siguiente:---

ACUERDO-02/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a), b) y e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por visto el informe de las actividades realizadas por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla.

ACTA/COPF-010/21

sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro, durante el periodo comprendido del diecinueve al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En uso de la voz, la Secretaria refiere que el Interventor remitió la Circular No. 003/21, con la que somete a la consideración de la Comisión la fecha para levantar un inventario físico de los bienes propiedad del Partido Compromiso por Puebla, expresando los Consejeros integrantes de la Comisión su conformidad, en que la actividad se realice en la fecha propuesta, determinando lo siguiente:-----

ACUERDO-03/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 40 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión dan por vista la Circular No. 003/21, remitida por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención por la posible pérdida de su registro y se manifiestan a favor de que levante un inventario físico de los bienes del referido partido político en fecha 29 de septiembre del año en curso; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Para continuar, el Consejero Presidente agradece la participación y solicita al Interventor que abandone la sesión, a fin de entrar a la discusión del asunto relativo a las cuatro solicitudes realizadas por el Partido Compromiso por Puebla, que a través de su Presidenta emitió la aclaración pedida por la Unidad Técnica de Fiscalización, remitida con la Circular No. IEE/UTF-0022/21 a los integrantes de este Órgano Auxiliar, especificando que ésta consiste en que lo solicitado se someta a la consideración de la Comisión y, de ser necesario, del Consejo General, así mismo, el Consejero Presidente refiere que el partido político presentó documentación en alcance, relativa a evidencia de eventos realizados de los establecidos en el Programa Anual de Trabajo, señalando que se trata de gastos que la normatividad aplicable prohíbe y que no se considerarían necesarios para su actividad ordinaria, realizando diversas precisiones al respecto, aunado a que estima que la Comisión no cuenta con atribuciones para pronunciarse al respecto, siendo el Consejo General el Órgano competente para tal efecto, a lo que los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar manifestaron estar de acuerdo, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-04/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 4, 6, 8 incisos b) y d) y 34 del Reglamento para la Liquidación de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, considerando que la Comisión carece de atribuciones para interpretar el Reglamento en cita, así como que el Partido Compromiso por Puebla presentó una aclaración respecto a las solicitudes que realizó, detalladas por la Unidad Técnica de Fiscalización en la Circular No. IEE/UTF-0022/21, los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que se someta a la consideración del Consejo General, por conducto de su Consejero Presidente, las peticiones en cita y, en su caso, sean resueltas por dicho Órgano de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACTA/COPF-010/21


ACUERDO-05/COPF/260821. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente para que informe al Partido Compromiso por Puebla, a través de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal, el Responsable de Finanzas y el Representante ante el Consejo General, que sus solicitudes de contrataciones y/o cumplimiento de obligaciones contractuales serán sometidas a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para finalizar, los integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de agosto, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA